



El reglamento se ha publicado hoy en el Diario Oficial de la UE

## La Unión Europea registra la nueva Indicación Geográfica Protegida “Aguacate de Canarias”

- El aguacate de Canarias se caracteriza por su pulpa cremosa y un sabor ligeramente herbáceo con notas a frutos secos debido a la influencia de los suelos volcánicos
- La Indicación Geográfica Protegida destaca la calidad, el origen y autenticidad de los productos a los que ampara

22 de abril de 2025. La Unión Europea ha [publicado hoy en su Diario Oficial](#) el reglamento que registra como nueva Indicación Geográfica Protegida (IGP) el “Aguacate de Canarias”. Los aguacates amparados bajo esta IGP son cultivados en el archipiélago de las Islas Canarias y están destinados al consumo en estado fresco tras su acondicionamiento y envasado.

Las variedades incluidas en esta denominación son: Hass, Fuerte, Orotava, Pinkerton, Reed y Carmen, cada una con características físicas, químicas y organolépticas diferenciadas. Todas ellas están caracterizadas por su pulpa cremosa y un sabor ligeramente herbáceo con notas a frutos secos debido a la influencia de los suelos volcánicos y del clima que propicia una lenta maduración del fruto en el árbol.

En el etiquetado del producto envasado figurará obligatoriamente y de forma destacada el nombre y logotipo específico de la IGP «Aguacate de Canarias» además de los datos que, con carácter general, se determinen en la legislación aplicable.

Esta incorporación se suma a la lista de productos agroalimentarios españoles con reconocimiento europeo, cuya cifra asciende ya a 221, además de las 148 figuras de calidad de vinos y 19 de bebidas espirituosas. España se sitúa así en la tercera posición de la Unión Europea en el ámbito de la calidad diferenciada.

Nota de prensa